

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39068 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Soria Sáez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento de concurso voluntario abreviado número 455/2011, por auto de ocho de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso al deudor Grupo Eurogramco, S.L., con CIF B-36754240, y cuyo domicilio social y fiscal coincidente con su centro de intereses principales se encuentra en el Paseo de la Castellana, n.º 115, 10.ª izqda., 28046 de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado vía telemática y de forma gratuita, de conformidad con el Real Decreto-ley 3/09.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de noviembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110083693-1